



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2017-MDC

Canchaque, 01 de junio del 2017

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 16 de Marzo del año en curso, el Señor Alcalde y los Señores Regidores por **UNANIMIDAD ACUERDAN APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional”, concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, la Municipalidad Distrital de Canchaque, debe contar con un Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) actualizado, que facilite la difusión al público de los servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Distrital de Canchaque, en tal sentido, se ha compendiado los servicios que brindan y que no son prestados en exclusividad por las diferentes Unidades Orgánicas.

Que, mediante el Informe N° 071-2017-MDC-GM-OGA-UCEPYCP, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, Ejecución, Presupuesto y Control Patrimonial, remite el Proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), el mismo que se encuentra validado por cada Unidad Orgánica que cuenta con Servicios No Exclusivos, con la finalidad de contar con un documento actualizado y acorde con los objetivos de la Entidad.

Que, mediante el Informe Legal N° 034-2017-MDC/ALE, de fecha 11 de mayo, expedido por el Asesor Legal, opina la **PROCEDENCIA** de la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

JR. BOLOGNESI Y SAN MARTÍN S/N CANCHAQUE

Telf: (073) 481212 - E-MAIL: municipalidad@municanchaque.gob.pe



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"



Estando a lo expuesto y contando con la aprobación de mayoría del Concejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por **MAYORÍA** de los señores Regidores.

SE ACUERDA:




ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Texto único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Canchaque, cuyo detalle se consigna en anexo que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, a la Oficina de la Unidad de Contabilidad, Ejecución, Presupuesto y Control Patrimonial, y todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Canchaque, para el cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Oficina de Imagen Institucional para la Publicación en el Portal de Transparencia

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
CANCHAQUE - HBBA - PIURA


Prof. Fidel A. Ramírez Vidarte
ALCALDE